



NÚMERO 2025000166

Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRÍN

Administración

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA ESCUELA DE MUSICA

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA ESCUELA DE MUSICA

Dº Manuel Luís Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrin (Granada).

Hace saber:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Comarcal de Música y Danza Valle de Lecrín, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14/10/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de esta entidad

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Dúrcal, a 27 de diciembre de 2024

Firmado por: Manuel Luís Vílchez.